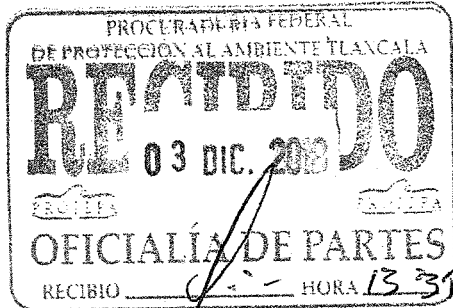




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/3101/2018
BITÁCORA: 29/G1-0090/11/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 27 de Noviembre de 2018

EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1151/2018 de fecha 25 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.869 Metros cúbicos rollo	1	487	487	20822850	20822850
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.298 Metros cúbicos rollo	1	488	488	20822851	20822851
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.011 Metros cúbicos rollo	1	489	489	20822852	20822852
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.070 Metros cúbicos rollo	1	490	490	20822853	20822853
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 183.291 Metros cúbicos rollo	18	491	508	20822854	20822871
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 146.632 Metros cúbicos rollo	29	509	537	20822872	20822900
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 83.830 Metros cúbicos rollo	8	538	545	20822901	20822908
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 15.721 Metros cúbicos rollo	3	546	548	20822909	20822911
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 3.979 Metros cúbicos rollo	1	549	549	20822912	20822912
EJIDO MIGUEL LIRA Y ORTEGA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-MIG-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 3.185 Metros cúbicos rollo	1	550	550	20822913	20822913

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/3101/2018
BITÁCORA: 29/G1-0090/11/18

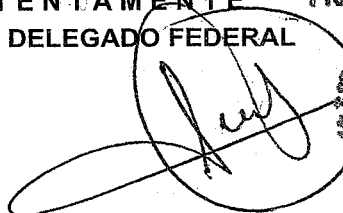
Tlaxcala, Tlaxcala, 27 de Noviembre de 2018

Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.C. ANGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ DERAI
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/EPF/RGM

